



FUNDACIÓN CAROLINA LABRA RIQUELME

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

COLEGIOS HOSPITALARIOS  
FUNDACION EDUCACIONAL  
CAROLINA LABRA RIQUELME

**2024**

## **PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES GENERALES**

### **I. EL ORIGEN:**

La Fundación Carolina Labra Riquelme (FCLR) está inspirada en el hermoso recuerdo y profunda huella que dejó Carolina, hija de Sylvia Riquelme, Presidenta la Fundación, en su corto paso por esta vida, tiempo en que se destacó por su sencillez, sensibilidad, amistad, solidaridad y, especialmente, por su vocación de servicio al prójimo.

En sus reflexiones, Carolina permitía entrever que todos somos parte de una red que se nutre de nuestras intenciones, deseos y necesidades y que el hilo con el cual se teje dicha red tiene dos colores: solidaridad y empatía.

En su historia hubo un importante episodio de hospitalización en el que su mundo se redujo a cuatro paredes, una cama, un velador y una ventana. En ese sitio no había amigos, familiares ni compañeros de colegio y el día parecía tener más horas. Sylvia, su madre y profesora, transformaba ese espacio en sus visitas y durante esos momentos una silla de la habitación y una cama se transformaban en una sala de clases en la que había tareas, cuadernos pasados en limpio, lápices de colores, libros e imaginación, es decir, todo lo necesario para transportarla a un espacio conocido y querido: la escuela.

A partir de su recuerdo, de vivencias como la que se acaba de describir y de sus reflexiones, teniendo además por guía su amor prójimo, nace la *Fundación Carolina Labra Riquelme* en 1998, con el anhelo de brindar educación y compañía a niños, niñas y jóvenes que por razones de enfermedad debían estar hospitalizados.

### **II. RESEÑA HISTORICA:**

La Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme (FCLR) es una organización educacional sin fines de lucro, cuyo propósito es la implementación, mantención y promoción de colegios hospitalarios en Chile.

La fundación nace en 1998 por la motivación e interés de su Presidenta, Dra. Sylvia Riquelme Acuña de responder al derecho que tiene toda persona a recibir educación, esto establecido en la Ley N°20.370, Ley General de Educación en su artículo 4°. En tal sentido, es una institución cuyo objetivo principal es ofrecer una educación inclusiva en la que se den todas las medidas necesarias para dar la bienvenida al estudiante enfermo crónico o en tratamiento ambulatorio y que de esta forma él pueda seguir formando parte del sistema regular de educación.

En su proceso de desarrollo, su primera tarea fue la elaboración del Proyecto Educativo y la obtención de su Personalidad Jurídica, la que es concedida mediante el Decreto N° 330 del Ministerio de Justicia de la República de Chile con fecha 31 de marzo de 1998, siendo publicado en el Diario Oficial del 24 de

abril del mismo año. En este mismo año comienza su funcionamiento el primero de sus Colegios, asentado en el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.

Desde aquel entonces, la Fundación ha continuado su quehacer ampliando su red de colegios y desarrollando esta modalidad educacional con el firme propósito de entregar día a día un servicio educativo de calidad a nuestros usuarios – estudiantes.

### **III. CARACTERIZACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LA FUNDACIÓN:**

Los Colegios Hospitalarios de la FCLR se definen en la forma de modelos educativos inclusivos.

El derecho a una educación inclusiva está plasmado en la Declaración de Salamanca aprobada en esa ciudad en junio de 1994, y en la que se pone de relieve: “Las escuelas normales son una orientación inclusiva, son el medio más efectivo de combatir las actitudes discriminatorias, creando comunidades de bienvenida, construyendo una sociedad inclusiva y alcanzando la educación para todos, además de proporcionar una educación eficaz para la mayoría de los niños y mejorar la eficacia y, en último término, la relación coste-efectividad de todo el sistema educativo.”

Esta declaración ha generado un nuevo Marco de Acción, el cual lleva a visualizar a la escuela regular como un espacio en el cual se deberían acoger a todos los niños sin importar sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas, de credo u otras.

Una nueva filosofía de vida basada en la sinergia, supone la necesidad de estructurar las instituciones, ya sea una empresa, la escuela o la universidad, de tal modo que las personas estén coordinadas entre sí y se conviertan en compañeros y colegas de equipo, cómplices en el trabajo cooperativo entre los agentes involucrados. A esta filosofía responde igualmente la renovación que se está dando en los hospitales, que ya no pueden ser departamentos rígidos y aislados porque las enfermedades son también problemas sociales.

En este sentido, los Colegios Hospitalarios de la Fundación se constituyen como establecimientos educacionales particular subvencionados, reconocidos por el Estado, que ofrecen a los niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad, que pasen por sus aulas, continuar sus estudios, evitar la deserción escolar y reinsertarles al sistema regular de educación una vez restablecida su salud.

La FCLR ofrece programas de estudio inclusivos de nivel pre escolar, enseñanza básica, media o especial según corresponda, disponiendo las modalidades de aula multigrado, atención en sala cama y programa de atención educativa domiciliaria, todos los cuales pueden ser complementados con actividades educativas virtuales de tipo sincrónico.

### **IV. LINEAMIENTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO:**

- a) Ofrecer un estilo de educación que estimule la auto-motivación del alumno por adquirir conocimientos y enriquecerse como persona.
- b) Favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades, destrezas y competencias para el trabajo educativo.
- c) Implementar un sistema educativo compensatorio y restitutivo para aquellos estudiantes que lo requieran.

- d) Promover y desarrollar la capacidad de los estudiantes de reflexionar sobre la importancia de su proceso de aprendizaje.
- e) Promover la adquisición de habilidades sociales para una adecuada integración al sistema regular de enseñanza.
- f) Desarrollar las competencias comunicacionales requeridas para expresarse de modo asertivo y fundado.
- g) Incentivar la construcción de un auto-concepto positivo con el fin de fortalecer la autoestima.
- h) Favorecer el aprendizaje de estrategias para superar los temores y aprehensiones ante la reinserción escolar y social
- i) Propiciar el trabajo de equipo para el desarrollo de habilidades sociales.
- j) Fomentar el respeto por los compromisos adquiridos y la palabra empeñada
- k) Promover una sociedad solidaria en un clima de respeto, ayuda, tolerancia y libertad.

## **SEGUNDA PARTE:**

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

#### **I. SELLOS EDUCATIVOS**

**1.1. Educación inclusiva profunda:** Los procesos educativos se diseñan considerando las particulares características de cada estudiante, tengan estos o no necesidades educativas especiales, así como también, las condiciones de salud, tipo y estado del tratamiento prescrito al paciente-estudiante.

**1.2. Educación coadyuvante del proceso de salud:** Los procesos educativos se implementan en coordinación con el tratamiento médico, de modo que, junto con lograr el apoyo y/o continuidad educacional del paciente-estudiante, se favorece la estimulación de los procesos cognitivos y socioemocionales que promueven la motivación por la recuperación del estado de salud.

**1.3. Educación como un derecho inalienable:** Los procesos educativos se entregan a los pacientes estudiantes como expresión de su derecho a la educación, evitando especialmente que estos puedan ser visualizados de modo asistencialista.

**1.4. Reinserción escolar:** Los procesos educativos se orientan hacia el retorno a las escuelas de origen o hacia la inserción en la educación escolar regular, proceso que se desarrolla manteniendo un vínculo educador-estudiante cálido, cercano y respetuoso durante el tiempo que los niños, niñas y jóvenes asisten a los colegios de la Fundación.

#### **II. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL**

##### **2.1. MISIÓN:**

Brindar servicios educativos de educación pre-escolar, enseñanza básica y media, reconocidos por el Estado, a niños, niñas y adolescentes hospitalizados o en tratamiento ambulatorio, acompañándolos y apoyándolos junto a sus familias en su situación de enfermedad, desarrollando acciones metodológicamente holísticas, inclusivas e interdisciplinarias que favorezcan la mantención de habilidades intelectuales, emocionales y sociales, promoviendo de ese modo la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje y la reinserción escolar y social.

##### **2.2. VISIÓN:**

Ser reconocidos como referentes de la consolidación, desarrollo y proyección de la Pedagogía Hospitalaria en Chile, tanto en los ámbitos de la investigación e implementación metodológica, como en su contribución a la generación de políticas públicas en la materia.

#### **III. VALORES INSTITUCIONALES:**

- Equidad e igualdad a través de la inclusión socioeducativa.
- Respeto, aceptación y valoración por la persona.
- Responsabilidad, honestidad y compromiso social.

### **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

#### **3.1. ÁREA LIDERAZGO DIRECTIVO:**

##### **3.1.1. Liderazgo del Sostenedor:**

- Establecer y/o gestionar, según corresponda, el sentido, principios, objetivos, estructuras, procedimientos y recursos fundamentales requeridos para orientar, sostener y proyectar la tarea educativa de los Colegios de la Fundación.
- Definir y/o validar las funciones, atribuciones, sistemas de evaluación y parámetros de desempeño de los diversos actores de la comunidad educativa.
- Monitorear, evaluar y retroalimentar la gestión institucional integral.

##### **3.1.2. Liderazgo del Director- Directora:**

- Involucrar a la comunidad educativa para que conozca y comparta la Misión y Visión Institucional.
- Socializar y validar ante la comunidad educativa los lineamientos específicos de gestión establecidos por el Sostenedor.
- Conducir la gestión integral de el o los Colegios hospitalarios de su dirección, generando para ello un ambiente laboral colaborativo, comprometido con la tarea educativa y orientado hacia un modelo de gestión inclusivo, flexible y de calidad.
- Proponer, ejecutar y/o supervisar las acciones de manejo de situaciones de conflicto organizacional y/o interpersonal según corresponda, evaluando los resultados de los procesos realizados con enfoque de aprendizaje organizacional.
- Lograr estándares de mejoramiento continuo en los resultados de gestión global de sus colegios.

#### **3.2. ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA:**

##### **3.2.1. Gestión Curricular:**

- Definir y desarrollar un modelo pedagógico distintivo de los colegios de la FCLR, que permita implementar las bases curriculares y programas de estudio conforme con las características particulares de los estudiantes, su condición específica de salud y las variables de gestión del establecimiento hospitalario que sean atingentes a los procesos del colegio.
- Acordar lineamientos pedagógicos transversales que permitan una implementación curricular efectiva, articulada y alineada entre los distintos colegios de la FCLR.
- Elaborar y ejecutar planificaciones académicas que contribuyan a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el modelo pedagógico y objetivos institucionales.
- Acompañar, evaluar y retroalimentar tanto la implementación curricular como los resultados de aprendizaje, promoviendo entre los docentes el intercambio de recursos educativos en un proceso colaborativo.
- Promover la comunicación directa y fluida con todos los estamentos de la comunidad escolar.

##### **3.2.2. Enseñanza y Aprendizaje:**

- Formalizar la planificación y ejecución de clases conforme al modelo pedagógico de la FCLR.
- Desarrollar la claridad, rigurosidad conceptual, versatilidad metodológica y dinámica inclusiva en la ejecución de las clases por parte del docente.

- Implementar sistemas de evaluación que permitan determinar efectivamente el nivel de aprendizaje de todos los alumnos, independientemente de su condición de salud y/o tiempo de permanencia en el Colegio.
- Promover un trato afectivo y cercano, entregando retroalimentación constante como valoración de logros y esfuerzo.
- Evidenciar mejoras progresivas de los resultados de desempeño escolar obtenidos por los estudiantes (promedios generales, tasa de promoción, tasa de permanencia, logros extraprogramáticos, etc).

### **3.3. ÁREA FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR:**

#### **3.3.1. Formación:**

- Coordinar la formación de los estudiantes conforme con la misión y visión institucional, así como también, de modo congruente, con los lineamientos éticos y sellos educativos consignados en el presente Proyecto Educativo Institucional.
- Ejecutar los planes y procesos formativos basándose en la convicción de que las habilidades socio-emocionales facilitan el aprendizaje y promueven el mejoramiento de la condición de salud de los estudiantes.
- Promover hábitos de vida saludables, prevención de conductas de riesgo y resolución pacífica de conflictos, como formas positivas de vida en comunidad, en especial, para lo requerido en la reinserción a los procesos educativos regulares.
- Monitorear el proceso e impacto de los planes y programas de orientación/formación, abordando los resultados con enfoque de mejoramiento continuo.
- Evidenciar mejoras progresivas en los resultados de evaluación de indicadores de formación escolar.

#### **3.3.2. Convivencia Escolar:**

- Presentar y promover en la comunidad educativa derechos y deberes, así como normas y protocolos de convivencia escolar sustentados en los principios institucionales y en la legislación vigente.
- Desarrollar y ejecutar planes, programas y procedimientos que permitan velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes en particular y del resto de la comunidad escolar en general.
- Incorporar el principio de no discriminación arbitraria a la convivencia escolar, promoviendo una comunidad diversa, tolerante, amigable y respetuosa.
- Abordar las problemáticas de convivencia que pudieran ser objeto de sanción desde el enfoque de derechos, respetando en ello las garantías del debido proceso requeridas por las leyes educacionales.
- Evidenciar mejoras progresivas en los resultados de evaluación de convivencia escolar, en especial, lograr descensos significativos en los indicadores de conflictividad interpersonal.

### **3.4. ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS:**

#### **3.4.1. Gestión del Personal:**

- Diseñar y actualizar el diseño organizacional, así como la descripción de cargos institucionales, conforme a los requerimientos necesarios para ofrecer viabilidad a la ejecución del Proyecto Educativo, así como también, para mantener la calificación de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- Diseñar e implementar estrategias para atraer, seleccionar, inducir la integración institucional y mantener personal comprometido con el Proyecto Educativo y competente para implementarlo.

- Aplicar sistemas efectivos de gestión y evaluación del desempeño del personal institucional, enfatizando especialmente el área de manejo académico, de convivencia de los grupos curso y trabajo colaborativo con los equipos de salud que tratan a los estudiantes.
- Desarrollar sistemas de capacitación que favorezcan la actualización y desarrollo de las competencias profesionales del personal.
- Implementar medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.
- Promover clima laboral positivo basado en modelos de buena convivencia y manejo de conflictos con base a métodos de diálogo y/o procedimientos que garanticen un debido proceso.

#### **3.4.2. Gestión de recursos educativos:**

- Contar con la infraestructura y equipamiento requerido para facilitar el aprendizaje y garantizar el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- Disponer de los recursos didácticos, bibliográficos, Tics e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.
- Mantener inventarios actualizados del equipamiento y material educativo para gestionar su mantenimiento, adquisición y reposición.

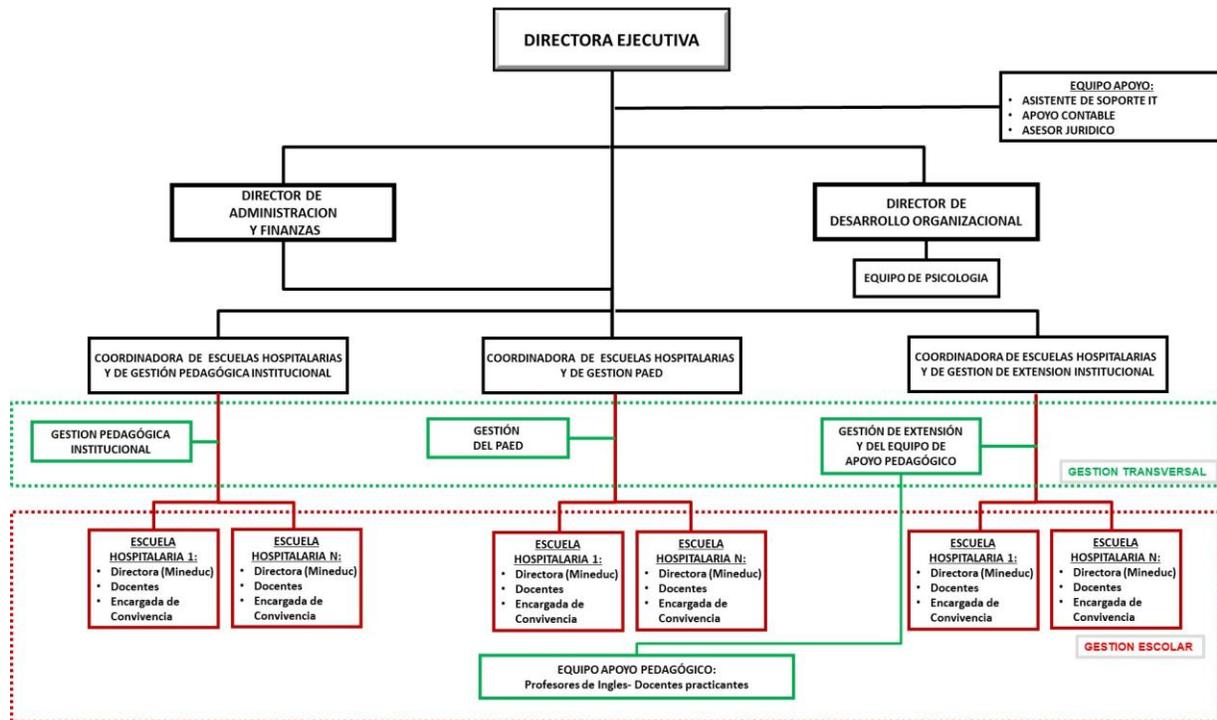
#### **3.4.3. Gestión de recursos de sustentabilidad:**

- Administrar la gestión institucional con base a presupuestos basados en la planificación estratégica y operacional del Colegio.
- Mantener registros ordenados y sistemas eficientes de asignación de ingresos y control de gastos, velando por un manejo de los recursos basado en la ejecución rigurosa de los presupuestos establecidos.

## Tercera Parte: GESTION ESCOLAR

### I. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

1.1. **DEFINICIÓN:** La estructura organizacional constituye el soporte que permite dirigir, coordinar y ejecutar el proceso educativo, determinando las áreas de autoridad y responsabilidad asignadas a los distintos equipos institucionales.



### 1.2. DESCRIPCIÓN DE CARGOS:

- a) **DIRECTORA EJECUTIVA:** Es el encargado de planificar, coordinar, acompañar, evaluar y retroalimentar el diseño, ejecución, desarrollo y proyección de la gestión académica, formativa, extraprogramática, extensión, investigación, administración general, finanzas y logística de las unidades académicas pertenecientes a la Fundación Carolina Labra Riquelme con objeto de garantizar la excelencia en el desempeño educativo de estas, cumpliendo también labores de representación ante las instancias reguladoras de la FCLR u otras de interés institucional.
- b) **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** Es el encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión financiera, contable, logística, de desarrollo institucional y de personas de la FCLR, con objeto de ofrecer el soporte requerido para la entrega de un servicio

educativo de excelencia por parte de las unidades académicas institucionales. Asimismo, ejerce jefatura administrativa sobre las Coordinadoras de escuelas hospitalarias.

- c) **DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL:** Es el encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión organizacional de la FCLR, entendiéndose por esta la estructuración orgánica de la misma, así como la definición de normas, procedimientos, protocolos e instrumentos que permitan regular y proyectar la organización conforme a sus fines y la legislación vigente.
- d) **COORDINADOR DE ESCUELAS HOSPITALARIAS:** Es el encargado de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión académica, formativa y administrativa de las escuelas hospitalarias que le sean asignadas con objeto de ofrecer un servicio educativo de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el Directorio de la FCLR, Proyecto Educativo Institucional y las normativas internas y externas que sean pertinentes, ejerciendo, al mismo tiempo, el rol de Directora ante el Mineduc de cada una de sus escuelas hospitalarias.
- e) **COORDINADOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:** Es el encargado de planificar, coordinar, supervisar y evaluar el diseño e implementación del modelo pedagógico institucional, tanto en sus fundamentos conceptuales, elementos curriculares, metodologías de enseñanza-aprendizaje, como en sus procesos e instrumentos evaluativos, siendo también responsable de liderar el mejoramiento continuo de dicho modelo y su ajuste a las normativas y regulaciones (internas y/o externas) que le sean atingentes.
- f) **COORDINADOR DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA:** Es el encargado de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión académica, formativa y administrativa del PAED con objeto de ofrecer un servicio educativo de excelencia, guiándose para ello por los lineamientos emanados desde el Directorio de la FCLR, Proyecto Educativo Institucional y las normativas internas y externas que sean pertinentes.
- g) **COORDINADOR DE EXTENSIÓN:** Es el encargado de planificar, coordinar, supervisar y evaluar Las acciones de difusión y promoción institucional; establecimiento y mantención de vínculos con entidades reguladoras, académicas y otras de interés institucional; desarrollo de acciones de investigación en materia de pedagogía hospitalaria (internas y/o en conjunto con otras entidades) y; la inserción de estudiantes en práctica y voluntariado.
- h) **DOCENTE HOSPITALARIO:** Es el encargado de Desarrollar, guiar, acompañar y evaluar el proceso educativo de los niños, niñas, y adolescentes en situación de enfermedad, mediante la práctica pedagógica hospitalaria desarrollada por la Fundación Carolina Labra, atendiendo de modo innovador e inclusivo a las características, condición y necesidades del estudiante con dificultades de salud y de su familia, apuntando al desarrollo integral y a una educación de calidad.
- i) **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:** : Es el encargado de apoyar la labor docente de la Escuela Hospitalaria, mediante la colaboración con la práctica pedagógica hospitalaria desarrollada por la Fundación Carolina Labra, atendiendo de modo innovador e inclusivo a las características, condición y necesidades del estudiante con dificultades de salud y de su familia, apuntando al desarrollo integral y a una educación de calidad.
- j) **PSICOLOGA:** Es la encargada de facilitar la estabilización y desarrollo de los estudiantes, generando y promoviendo instancias de formación-de competencias psicológicas, sociales que les permitan

tanto participar activamente del proceso escolar hospitalario, como reinsertarse en la educación regular cuando su condición de salud lo permita; colaborar en los procesos de formación, capacitación y/o prestar asesoría a los directivos, docentes, asistentes de la educación, padres-apoderados y/o personal de las instituciones hospitalarias sede de la FCLR en materias de su competencia y; ejercer el rol de Encargada de Convivencia Escolar en las unidades académicas que le sean asignadas, siendo por ello responsable de promover, coordinar y/o ejecutar tareas de promoción de buena convivencia, prevención de la violencia escolar y manejo de infracciones a la buena convivencia.

## **II. MODELO PEDAGÓGICO HOSPITALARIO DE LA FCLR:**

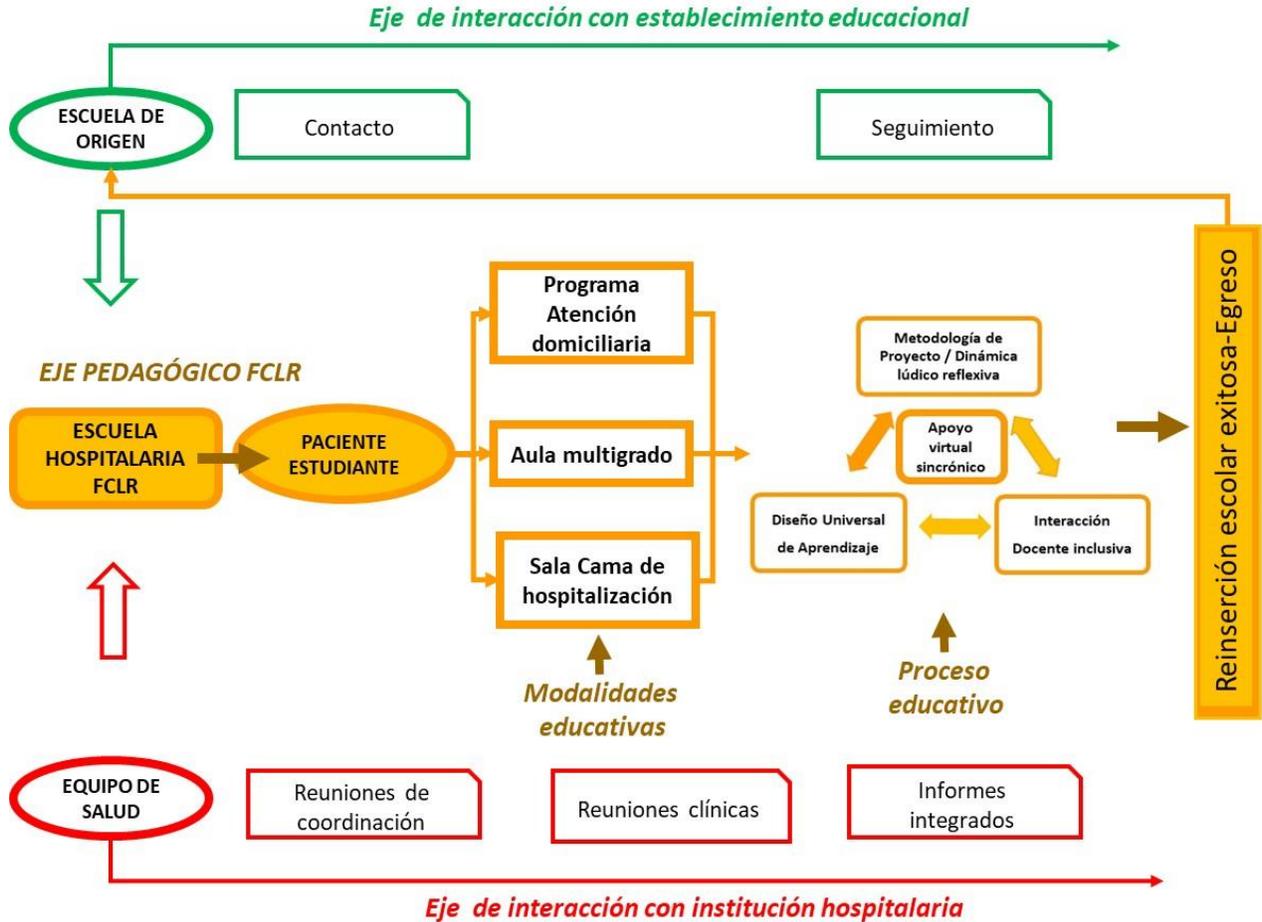
### **2.1. OBJETIVOS GENERALES:**

- Proporcionar atención educativa a niños hospitalizados o en tratamiento ambulatorio con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes escolares
- Crear un ambiente positivo y formativo del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en tratamiento ambulatorio que les permitan desarrollar habilidades y destrezas cognitivas, afectivas y psicomotoras.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Facilitar la renscripción del niño a su nivel de escolarización una vez finalizado su periodo de hospitalización, afianzando su seguridad y autoestima a través del proceso educativo desarrollado en el hospital o lugar de tratamiento ambulatorio.
- Evitar el retraso escolar en las áreas curriculares, producto de la ausencia al centro educacional durante el periodo de hospitalización o tratamiento ambulatorio, a través de la continuidad de sus actividades escolares.
- Conseguir a través del apoyo médico, psicológico y familiar, que el estudiante sea capaz de valorar y situar correctamente las dimensiones reales de su enfermedad evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento
- Otorgar un carácter positivo y un contenido formativo a los tiempos libres en el hospital, programando actividades de carácter lúdico-educativo.
- Incentivar y coordinar la participación de otras entidades o grupos organizados en la atención y recreación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en tratamiento ambulatorio.

## 2.3. ESQUEMA



## 2.4. DESCRIPCIÓN:

### 2.4.1. Ejes de articulación:

a) **Eje Pedagógico FCLR:** Es la expresión concreta del modelo de Pedagogía Hospitalaria desarrollado por la FCLR, por cuanto comprende la tarea educativa en nivel pre-escolar, enseñanza básica y enseñanza media que se implementa desde que el niño, niña o joven hospitalizado o en tratamiento ambulatorio ingresa a la escuela hospitalaria, hasta que egresa de esta, sea por término de su educación escolar o por el reingreso al sistema escolar regular.

b) **Eje de interacción con institución hospitalaria:** Constituye el soporte-base de la Pedagogía Hospitalaria de la FCLR, por cuanto el establecimiento de salud no sólo es la instancia que deriva a los estudiantes para que ingresen a la FCLR, sino que también, provee la locación donde se asienta la escuela misma. En esta área del modelo, la escuela hospitalaria genera un trabajo colaborativo periódico con los equipos de salud del establecimiento de salud que la acoge, realizando reuniones de coordinación operacional-administrativas para efectos de buena gestión en general; reuniones clínicas para compartir

tanto las características médicas del estudiante, como para evaluar su proceso educativo y; la generación de informes integrados médico-escolares que faciliten el proceso de reintegro del estudiante a su vida familiar, escolar y social.

c) **Eje de interacción con establecimiento educacional:** Es el eje de destino final de la pedagogía hospitalaria desarrollada por la FCLR, por cuanto la tarea educativa implementada en la Escuela que pretende que los estudiantes en condición de enfermedad puedan continuar sus estudios, evitar la deserción escolar y logren reinsertarse al sistema regular de educación una vez restablecida su salud. En tal sentido, se desarrollan acciones de contacto y de seguimiento de carácter informativo con los establecimientos educacionales de origen/destino con el objeto de facilitar la congruencia del proceso educativo escuela regular-escuela hospitalaria, así como también, para facilitar las condiciones de su reingreso a estas cuando se produzca el alta médica.

#### **2.4.2. Modelo de Pedagogía Hospitalaria FCLR:**

La gestión educativa de la FCLR se orienta al logro de la Misión Institucional, en tal sentido, el estudiante que es derivado desde una institución de salud es atendido en la escuela hospitalaria organizando la atención pedagógica según sus características personales, el tiempo de estadía, diagnóstico, así como también, lugar y situación de atención en salud.

El estudiante puede participar del proceso educativo en una de las tres modalidades disponibles, las cuales se ajustan a sus posibilidades de participar activamente de las clases, atendiendo a su condición de salud:

- **Programa de Atención Domiciliaria:** Destinada para aquellos estudiantes cuyo tratamiento médico los mantiene gran parte del tiempo en hospitalización domiciliaria. La experiencia educativa entonces, se translada directamente al lugar de residencia del estudiante, mediante una metodología de acompañamiento tanto docente como colaborativamente con el apoderado o adulto responsable a cargo del menor.
- **Aula Multigrado:** Acción educativa desarrollada en las aulas habilitadas en los distintos recintos educacionales que tiene la FCLR, tanto en hospitales y clínica. Permite la interacción entre estudiantes y profesoras, así como con otros compañeros de estudio de diferentes edades y niveles escolares.
- **Sala Cama de Hospitalización:** El acto educativo se desarrolla en la sala de hospitalización del recinto de salud, previa autorización del equipo médico tratante, los pacientes-estudiantes reciben diariamente la visita de docentes, quienes mediante set de trabajo de las principales áreas troncales de la educación, llevan a cabo el acompañamiento necesario, para no ver interrumpida la educación de niños, niñas y adolescentes durante el tratamiento médico.

La tarea educativas propiamente tal se sustenta en las bases curriculares del Mineduc, las cuales se concretan en un modelo de planificación tributario del *Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)*, esto es, los contenidos se programan e imparten considerando múltiples medios de presentación y representación, múltiples medios de ejecución y expresión y múltiples medios de participación y compromiso.

La didáctica propone una metodología de aprendizaje basado en proyectos, los cuales se ejecutan en un formato lúdico que, junto con proponer acciones motivantes y dinámicas, facilitan la reflexión sobre lo realizado y aprendido. En ese sentido, se privilegia el desarrollo ya sea de habilidades cognitivas y/o de

aprendizajes esperados y/o socioemocionales, todo ello con la intención de mantener al paciente-estudiante conectado con su proceso educativo en un medio acogedor y contendor.

En este modelo, el docente establece un modo de relación esencialmente inclusivo, es decir, ajusta su relación y forma de enseñanza a las características particulares de sus estudiantes y, en especial, a las características de su condición de salud.

Todo el proceso cuenta con la posibilidad de disponer apoyo educativo virtual a través de un conjunto de docentes que, de modo telemático y sincrónico, complementan las tareas educativas de los estudiantes que requieren orientación y/o reforzamiento en su proceso de aprendizaje.

El objetivo final es que los estudiantes, una vez estabilizada o resuelta su problemática de salud, se reintegre al sistema escolar regular o, en su defecto, logre egresar de este si en el tiempo de su permanencia en la Escuela Hospitalaria coincide con su egreso de la enseñanza media.

## **Cuarta Parte:** **COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **I. DEFINICIÓN DE COMUNIDAD EDUCATIVA:**

De conformidad con lo señalado en el Art 9° de la Ley General de Educación, la comunidad educativa se define como la agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno.

### **II. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

**2.1. EQUIPO FCLR:** Lo constituye el equipo directivo, coordinadoras, personal administrativo y profesionales de apoyo que, trabajando en equipo, disponen sus competencias y compromiso profesional para hacer efectivo el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad, tratamiento o rehabilitación y que, por motivo de salud, no pueden asistir a clases en el sistema regular.

**2.2. ESTUDIANTES:** Los estudiantes son el eje en torno al cual se desarrollan las acciones psico-socio-educativas, que se ajustan a la situación de salud y de la modalidad en la que sean atendidos. En el contexto escolar, el estudiante se vincula con el resto de los agentes de forma integradora y activa, recibiendo las acciones conjuntas entre profesores, familia y profesionales de salud.

**2.3. FAMILIA:** Es uno de los agentes implicados en el proceso educativo, con quien se establece un vínculo cercano y permanente durante la estadía del estudiante en el colegio hospitalario. Esta relación favorece acciones conjuntas acordes a las características y necesidades de las y los estudiantes. Del mismo modo, el colegio se encarga de mantener comunicación constante con padres y apoderados, a través de entrevistas formales e informales, grupales o individuales. El colegio proporciona a la familia, que se integra a la comunidad, los documentos que norman la convivencia entre los distintos agentes implicados, tales como Proyecto Educativo Institucional, normativa de convivencia escolar, reglamento de evaluación y promoción, entre otros.

**2.4. PERSONAL DE SALUD:** Este agente facilita la labor pedagógica de la FCLR al interior del recinto de salud y promueve su difusión. Además, aporta información relevante con respecto a la condición de salud que presentan los niños, niñas y jóvenes. La dinámica relacional con el personal sanitario varía dependiendo de las características de cada centro de salud, logrando en el tiempo la validación y valoración del acto educativo en pro de un trabajo colaborativo que beneficia a los y las estudiantes. Responsables del proceso de derivación médica, condición necesaria para la permanencia de los estudiantes en los Colegios de la Fundación.

### III. EJERCICIO CIUDADANO

Los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa cuentan con diferentes espacios e instancias de participación:

#### 3.1. DOCENTES:

- Dentro de los talleres que realiza el equipo de psicología, los docentes cuentan con espacios para expresar sus emociones y compartir experiencias propias de este contexto laboral.
- El consejo de profesores es una instancia formal en donde se brinda a los docentes espacios de reflexión donde pueden expresar opiniones y sugerencias para aportar al desarrollo de la unidad educativa.
- Participación activa en reuniones de coordinación con el personal de salud para obtener información relevante de los tratamientos médicos, coordinar intervenciones y aportar sobre el proceso escolar de los estudiantes.
- Organización y participación en instancias extracurriculares entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y la labor de la fundación en sus respectivos centros de salud u otros espacios de interés.
- Utilizan el flujograma comunicacional institucional para acoger los requerimientos administrativos y pedagógicos.
- Participan, a través de los consejos de profesores y reuniones de gestión, en la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional y otros componentes de gestión.

#### 3.2 ESTUDIANTES:

- Participación en talleres psicoeducativos con el fin de desarrollar un sentido de pertenencia al grupo de pares, promover valores, desarrollar habilidades sociales y elaborar de mejor manera su proceso de enfermedad.
- Participación en celebraciones y diferentes actividades extracurriculares y pedagógicas dentro y fuera del establecimiento.
- Organización y participación en consejos de curso para abordar temas de organización, plantear inquietudes u otros requerimientos relacionados con la dinámica escolar.

#### 3.2. APODERADOS:

- Participación en reuniones grupales y entrevistas individuales periódicas, donde se acogen las opiniones e intereses para retroalimentar el proceso pedagógico de sus pupilos. Se establecen acuerdos y compromisos en conjunto con el colegio.
- Participación y organización de celebraciones, salidas pedagógicas u otras actividades extracurriculares que se realizan en los colegios.

#### 3.3. EQUIPOS DE SALUD:

- Participación en reuniones de coordinación con los docentes para intercambiar información relevante de los tratamientos médicos de los y las estudiantes y establecer líneas de acción conjuntas.
- Brindar orientaciones técnicas a los equipos docentes acerca del manejo funcional del estudiante en situación de enfermedad y obtener información relevante de los procesos pedagógicos y actividades del establecimiento.
- Participación en actividades extracurriculares que se realizan en los colegios.